SENTENCIA Nº: 249/2022 **Expte. Nº: 292/926/2022**

En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los...14..... días del mes de.....DICIEMBRE.....de 2022, se reúnen los Señores miembros del TRIBUNAL FISCAL DE APELACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal Presidente), Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal), y el Dr. José Alberto León (Vocal), a fin de tratar el expediente caratulado: **"PAZ POSSE, SERGIO S/ RECURSO DE APELACION",** Expte. N° 292/926/2022 y Expte. Nº 11387/376/D/2021 (DGR) y;

Dr. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

Dr. JOSE ALBERTO LEON
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente interpuso Recurso de Apelación en contra de la Resolución Nº D 31/22 de fecha 14/06/2022, el que corre agregado a fs. 359/370 del expte DGR Nº 11387/376/D/2021.

Que la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148º C.T.P.), tal como surge glosado a fs. 01/09 de autos.

Que la cuestión no se circunscribe a hechos contradichos. Tampoco a la constatación o verificación de ellos. Está centrada en la interpretación y aplicación de normas que debe analizar el Tribunal. De allí que corresponde declarar la cuestión de puro derecho. Tal lo prescripto en el art. 151 del CTP y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.

Que atento a lo expuesto, la presente causa queda en condiciones de ser resuelta definitivamente.

Que conforme a lo dispuesto por el art. 10 puntos 4 y 8 del R.P.T.F.A. corresponde se notifique la presente en la forma prevista en el art. 116 del CTP.

Por ello,

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

RESUELVE:

1- TENER por presentado en tiempo y forma por el contribuyente **PAZ POSSE, SERGIO, CUIT N° 20-17042344-6** el recurso de apelación en contra de

JORGE GUSTAVO JIMENEZ
PRESIDENTE
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

la Resolución Nº D 31/22, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia el 14/06/2022 y por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.

2- **DECLARAR** la cuestión de puro derecho.

3- **AUTOS PARA SENTENCIA.**

4- **REGISTRAR, NOTIFICAR y ARCHIVAR.**

HACER SABER

M.F.L.

C.P.N. JORGE G. JIMENEZ
VOCAL PRESIDENTE

DR. JOSÉ ALBERTO LEÓN
VOCAL

DR. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL

ANTE MÍ

Dr. JAVIER CRISTOBAL AMUCHASTEGUI
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION